



Dei iure in francos.

SELLO QVARTO, VEINTE
DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y OCHO.

viose en este Ayuntamiento una Relacion
firmada del ex^{to} Sr. Conde de Riquelme, de esta Ciudad,
y D^{no} Antonio Pato, Madona, Comisario de Empedrados
de la misma, hecha con prevencia de los D^{nos}, de
los Executados, Enlar Calle de Sta. Florentina, y
deanero, Nibelacion hecha, para la valida de las
aguas, de baratos, y nuevo Empedrado hecho, en
la Puerta de Murcia, y confrontaciones de las
casas de D^{no} J^{no} Tur, y Equina de Otano hasta
la del campanero, contigua al comi. de la Car-
men, por la qual consta haver tocado y per-
tenecido satisfacer a esta Ciudad por su tercia
parte de todo lo referido del Impresario
Juan Espin segun el ultimo precio de su re-
mate, un mill novecientos cinquenta y dos
y diez mar^{qs} de vellon; solicitando el D^{ho}
Impresario se le traga pago de ellos, como
quiere le debuelban los cien ducados que en
virtud de Acuerdo desta Ciudad, deposita en D^{no}
Juan Miralles Arada, a la seguridad, y cum-
plimiento de D^{ho} remate y construccion de
los referidos Empedrados; y enterrido por
esta Ciudad constandole estar concluidos
y acabados a la mayor perfeccion, Acuerdo

